

41999

31



0207311

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta
PRIMERA

COPIA
CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPANIA "ODONTOCHIQUI CIA. LTDA."

De la escritura de _____
RAÚL ORLANDO BELDUMA GUAMÁN

Otorgada por _____

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____
KARINA GEOVANNA JARRÍN MORA

Parroquia _____

Cuántia _____
INDETERMINADA

Quito, a _____ de _____ MAYO de 2.0

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas
Telfs: 2267862 / 2554077
D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



1
2 Protocolo N° 2014-17-01-31-P

3 REPÚBLICA DEL ECUADOR

4 **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

5 **"ODONTOCHIQUI CIA. LTDA."**

6 **OTORGADO POR**

7 **SR. RAÚL ORLANDO BELDUMA GUAMÁN**

8 **A FAVOR DE**

9 **SRA. KARINA GEOVANNA JARRÍN MORA**

10 **CUANTÍA USD 400.00**

11 **J.L.T.**

12 **DI COPIAS**

13 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a veinte y
14 nueve de mayo del año dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima
15 Primera de este Cantón, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece: el
16 señor RAÚL ORLANDO BELDUMA GUAMÁN, de estado civil soltero, por
17 sus propios y personales derechos y por otra parte comparece la señora
18 KARINA GEOVANNA JARRÍN MORA, de estado civil casada por sus
19 propios y personales derechos, los comparecientes son mayores de edad,
20 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito.-
21 Advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de
22 esta escritura por mí la Notaria, así como examinada que fueron en forma
23 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
24 sin coacción, amenazas, temor reverencial, y dicen: que elevan a escritura
25 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:
26 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo sírvase extender y
27 autorizar el CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
28 COMPAÑÍA "ODONTOCHIQUI CIA. LTDA.", contenido en las cláusulas
siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de



1 CEDENTE.- RAÚL ORLANDO BELDUMA GUAMÁN, ecuatoriano, mayor de
2 edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz, hábil
3 para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, la CESIONARIA, la
4 señora KARINA GEOVANNA JARRÍN MORA de estado civil casada; la
5 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de
6 Quito, mayor de edad, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse
7 cual en derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante
8 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, provincia de pichincha, el
9 siete de febrero de dos mil catorce ante la Dra. Mariela Pozo Acosta Notaria
10 Trigésima Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de
11 Quito el diez y ocho de marzo de dos mil catorce, con el número de
12 inscripción siete siete cuatro, con número de repertorio ocho cinco uno ocho
13 e inscrita en el libro de registro mercantil; se constituyó la compañía de
14 responsabilidad limitada denominada ODONTOCHIQUI CIA. LTDA.; b) El
15 domicilio principal de la compañía es: el Distrito Metropolitano de Quito,
16 Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador,
17 lugar donde se encuentra su sede administrativa c) RAÚL ORLANDO
18 BELDUMA GUAMÁN, es propietario de ciento sesenta participaciones
19 sociales de la compañía ODONTOCHIQUI CIA. LTDA.; DR. GUILLERMO
20 ENRIQUE ACURIO ASTUDILLO, es propietario de doscientas cuarenta
21 participaciones sociales de la compañía ODONTOCHIQUI CIA. LTDA d) La
22 Junta General de Socios, en junta universal, efectuada el treinta y uno de
23 abril del año dos mil catorce, autorizó por unanimidad la cesión de las
24 participaciones sociales pertenecientes al socio RAÚL ORLANDO
25 BELDUMA GUAMÁN.; conforme la disposición contenida en el Artículo
26 ciento trece de la Ley de Compañías se incorporará al Protocolo el
27 certificado conferido por el Representante Legal de la compañía.
28 TERCERA.- CUARTA.-CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 antecedentes expuestos, el socio RAÚL ORLANDO BELDUMA GUAMÁN
2 posee 160 participaciones sociales las cuales cede 160 participaciones
3 sociales a KARINA GEOVANNA JARRÍN MORA, por sus propios derechos,
4 libres y voluntariamente cede y por tanto transfiere definitivamente el total
5 de sus participaciones que posee sin reservarse nada para sí y conforme
6 consta en lo detallado en la cláusula anterior. La presente cesión de
7 participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así
8 como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas,
9 revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que el
10 CEDENTE al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos,
11 ventajas y privilegios; por tanto el nuevo cuadro queda conformado de la
12 siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
KARINA GEOVANNA JARRÍN MORA	160	160	160
GUILLERMO ENRIQUE ACURIO ASTUDILLO	240	240	240
TOTAL	400	400	400

13 QUINTA.- ACTA DE JUNTA.- Se adjunta el Acta de la Junta Universal de
14 Socios que acordó autorizar y conseguir la presente cesión y transferencia
15 de participaciones y se inscribirá en el libro respectivo esta cesión de
16 participaciones. SEXTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA
17 DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor
18 nominal, esto es por el valor de: USD. 160 (CIENTO SESENTA DÓLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), mismo que es pagado
20 por la CESIONARIA al CEDENTE de contado y en dinero de curso legal. El
21 CEDENTE declara recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que
22 reclamar en lo posterior por este concepto. SÉPTIMA.- NUEVA
23 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada

1 mediante la presente escritura pública el capital de la compañía
2 "ODONTOCHIQUI CIA. LTDA" queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
KARINA GEOVANNA JARRÍN MORA	160	160	160
GUILLERMO ENRIQUE ACURIO ASTUDILLO	240	240	240
TOTAL	400	400	400

3 OCTAVA.- ANOTACIONES.- La CESIONARIA queda facultada para solicitar
4 al señor Notario Público del Cantón Quito sienta razón de esta cesión de
5 participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución
6 referida en la cláusula segunda; y al señor Registrador Mercantil para que
7 anote al margen de la inscripción correspondiente. NOVENA.- GASTOS.-
8 Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura
9 pública serán de cuenta y cargo de la CESIONARIA. DÉCIMA.-
10 ACEPTACIÓN.- CEDENTE Y CESIONARIA aceptan la presente escritura en
11 todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus
12 respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí.
13 DECIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para todos los
14 efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su
15 domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de
16 la misma y al trámite verbal sumario.-Usted, señor Notario, sírvase agregar
17 las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato.".- (Hasta
18 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).-
19 Minuta que está firmada por la abogada GRACE ALVAREZ DELGADO,
20 afiliada al Foro abogados del Consejo de la Judicatura bajo el número
21 diecisiete guion dos este tipo de instrumentos públicos.- (Hasta aquí la minuta
22 que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
23 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente

Quito, 31 de abril de 2014

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS ODONTOCHIQUI CIA. LTDA

Siendo las 10H00 inicia la Junta General de Socios, en el domicilio de la compañía ODONTOCHIQUI CIA. LTDA; ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, república del Ecuador, lugar donde se encuentra su sede administrativa, confirmando la asistencia de GUILLERMO ENRIQUE ACURIO ASTUDILLO y RAÚL ORLANDO BELDUMA GUAMÁN conformando el ciento por ciento de las participaciones de ODONTOCHIQUI CIA. LTDA.

I. CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES ODONTOCHIQUI CIA. LTDA

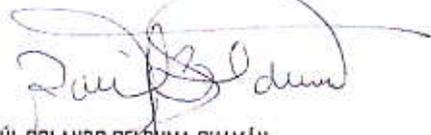
La presente reunión es para dar a conocer que por motivos de tiempo y responsabilidades no puedo estar a cargo de la compañía el señor RAÚL ORLANDO BELDUMA GUAMÁN por lo que propone ceder sus participaciones de la compañía ODONTOCHIQUI CIA. LTDA; y he puesto a consideración de KARINA GEOVANNA JARRIN MORA esta decisión la cual ha aceptado la propuesta de aceptar las participaciones de la compañía ODONTOCHIQUI CIA. LTDA.

Acordando por unanimidad la cesión de participaciones de la compañía ODONTOCHIQUI CIA. LTDA pertenecientes al señor RAÚL ORLANDO BELDUMA GUAMÁN a KARINA GEOVANNA JARRIN MORA, se realizaran los actos necesarios para lo antes posible cumplir con la cesión de participaciones; además queda autorizada por unanimidad GUILLERMO ENRIQUE ACURIO ASTUDILLO en su calidad de representante legal de la compañía ODONTOCHIQUI CIA. LTDA a realizar el trámite pertinente de cesión de participaciones para que eleve a escritura pública sus resoluciones, las someta al trámite legal respectivo y posteriormente las implemente.

Una vez analizados todos los puntos del orden del día y quedando aprobadas las decisiones por unanimidad se da fin a la junta universal de socios siendo las 12H30

Para constancia y verificación firman las partes.


GUILLERMO ENRIQUE ACURIO ASTUDILLO
CC 1711148682
PRESIDENTE EJECUTIVO - REPRESENTANTE LEGAL.


RAÚL ORLANDO BELDUMA GUAMÁN
CC 1714970140
VICEPRESIDENTE





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN

171427014-G



CITADANIA
 BELSUMA GUAMAN
 RAUL ORLANDO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BIAS
 1978-02-26
 ECUATORIANA
 Soltero



[Handwritten signature]

RESUMEN DE
 SUPERIOR
 ING. AGROPECUARIO
 BELSUMA GUAMAN ANGEL POLIVIO
 GUAMAN LAURA DE JESUS
 QUITO
 2011-10-19
 2021-10-19

V4443V4447



16475537

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



001
 001 - 0145 1714970140
 BELSUMA GUAMAN RAUL ORLANDO

PROBENHA	CHIMBORAZO	7
PROBENHA	CHIMBORAZO	7
PROBENHA	CHIMBORAZO	7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE N. 040111033-3


 CILIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**JARRIN MORA
 KARINA GEOVANNA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
 TULCAN**
 TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
**GUILLERMO E
 ACURIO ASTUDILLO**






INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN Y OCUPACIÓN DR. EN ODONTOLÓGIA A4333A2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARRIN DIAZ EDGAR ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORA A MERCEDES YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-08-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-08





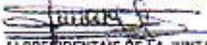

DIRECCIÓN GENERAL FORA DEL REGISTRO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONES CRE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0096 **0401110333**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JARRIN MORA KARINA GEOVANNA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA QUITO BELISARIO QUEVEDO 2
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 al otorgante por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto,
2 y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Raúl Orlando Belduma Guamán

SR. RAÚL ORLANDO BELDUMA GUAMÁN

C.C.N: 171497014 - 0

Karina Geovanna Jarrín Mora

SRA. KARINA GEOYANNA JARRÍN MORA

C.C.N: 0401140333

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta

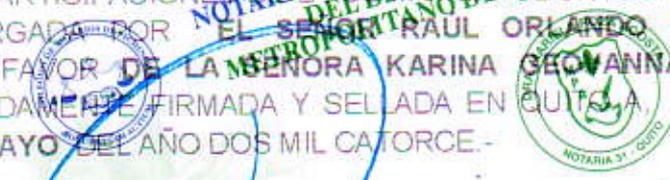
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EL FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ODONTOCHIQUI CIA. LTDA." OTORGADA POR EL SEÑOR RAUL ORLANDO BELDUMA GUAMÁN A FAVOR DE LA SEÑORA KARINA GEOVANNA JARRIN MORA - DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZÓN:- TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "ODONTOCHIQUI CIA. LTDA.", OTORGADA POR RAÚL ORLANDO BELDUMA GUAMÁN, Y POR GUILLERMO ENRIQUE ACURIO ASTUDILLO, CELEBRADA ANTE MÍ, EL 7 DE FEBRERO DEL 2014 LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, OTORGADO ANTE MÍ EL 29 DE MAYO DEL 2014 POR EL SEÑOR RAÚL ORLANDO BELDUMA GUAMÁN A FAVOR DE LA SEÑORA KARINA GEOVANNA JARRIN MORA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, QUITO, VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL 2014.-

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mariela Pozo Acosta

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 41999

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26889
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	631
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0401110333	JARRIN MORA KARINA GEOVANNA	Quito	CESIONARIO	Casado
1714970140	BELDUMA GUAMAN RAUL ORLANDO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ODONTOCHIQUI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 774 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE MARZO DE 2014, TOMO: 145.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

